



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-4

RESOLUCIÓN N° 024
Agosto 9 de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS
EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO
DEL MUNICIPIO DE OROCUE - CASANARE”**

El Concejo Municipal de Orocué - Casanare, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y, la Resolución No. 022 de julio 2023.

CONSIDERANDO

- a) Que mediante la Resolución No. 022 de julio 2023, se convocó y reglamento el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Orocué - Casanare.
- b) Que se realizó la recepción de los documentos de las personas interesadas en este Concurso Público de Méritos para la elección del personero del municipio de Orocué - Casanare, de conformidad con el cronograma establecido para el mismo y una vez cumplidos los términos de publicidad de la convocatoria.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. En concordancia con la Resolución No. 022 de julio 2023 Por la cual se convoca y reglamenta el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de personero municipal de Orocué - Casanare, y el cronograma de esta, se publica la lista de los aspirantes admitidos y no admitidos para continuar en el concurso.

LISTA DE ADMITIDOS:

ITEM	CANDIDATO	CEDULA
1	ADRIANA MILENA MEDINA CHAURA	53.130.865
2	ELDA CRISTINA RONDON CAÑIZALEZ	1.118.555.533
3	JHON PONARE UMEJE	1.118.545.553





República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-4

4	MARLEN FABIOLA MEDINA FUENTES	1.116.020.234
5	KAREN TATIANA PEREZ TOVAR	1.118.562.827
6	LUZ NEILA CARDOZO MORALES	1.127.386.136
7	GUSTAVO ADOLFO MURILLO RODRIGUEZ	1.018.482.419

ARTÍCULO 2º. recuérdese los medios de comunicación oficiales concejo@orocue-casanare.gov.co concejoorocue@gmail.com y pagina Web www.orocue-casanare.gov.co


ARTICULO 3º. Copia de la presente resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal www.concejoorocue-casanare.gov.co y pagina web del Municipio de Orocué – Casanare, www.orocue-casanare.gov.co y en la cartelera del Concejo Municipal, Diagonal 4 No 9-23 Barrio la Candelaria.

Dada por el Honorable Concejo Municipal de Orocué a los Nueve (09) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ANTONIO ARIAS HUERTAS
Presidente Honorable Concejo Municipal


JOSE ALEXIS LLAYES DIAZ
Vicepresidente Primero


MILTON JAVIER CONDE RODRIGUEZ
Vicepresidente Segundo


MARTHA ISABEL GUTIERREZ AVELLANEDA
Secretaria

★
Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 -12:00 A.M 02:00 -6:00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co

